

9.437. CARMEN II FRAC 2.^a, 3 cuadrículas y 3 demasías, Alcántara.

9.428. BARREDO I, Sección C, 24 cuadrículas y 3 demasías, Zarza la Mayor.

8.137. TERESITA II-B, Wolframio, 67 hectáreas, Villasbuenas de Gata y Perales del Puerto.

9.477. VALDESALOR, Sección C, 10 cuadrículas, Cáceres.

9.463. NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO, Sección C, 108 cuadrículas, Guijo de Coira, Pozuelo de Zarzón y Villa del Campo.

**RESERVAS A FAVOR DEL ESTADO CON
NUMERO DE INSCRIPCION, NOMBRE,
CUADRICULAS Y MINERALES**

120. Aldeacentenera, 49 cuadrículas, Plomo, Zinc, Plata, Antimonio, Cobre y Oro.

153. GALOPERA I, 42 cuadrículas, Oro, Estaño, Wolframio, Niobio, Tántalo y Arsénico.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, declarando FRANCO Y REGISTRABLE el terreno antes indicado, admitiéndose nuevas solicitudes a partir de los OCHO DIAS siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCION de 11 de octubre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se rectifica la de 29 de septiembre de 1989 convocando concurso público para la contratación del trabajo titulado «Cartografía de Almendralejo y otros», publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 77, de 3 de octubre de 1989.

Advertido error de cálculo en el presupuesto para la contratación del trabajo titulado «Cartografía de Almendralejo y otros», concurso convocado por Resolución de esta Consejería de 29 de septiembre de 1989, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 77, de 3 de los corrientes, dicho presupuesto queda fijado en 11.500.000 pesetas (once millones quinientas mil pesetas), habiéndose efectuado la necesaria retención de crédito con cargo al concepto 16.04.620.01 del vigente Presupuesto de la Comunidad Autónoma Extremeña.

La clasificación requerida a los contratistas será: Grupo A, Subgrupo 1, Categoría B.

El objeto del Concurso, plazo de ejecución, oficina donde se podrán consultar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, modelo de proposición y presentación de proposiciones continúan siendo los mismos que los especificados en la Resolución, ya reseñada, de 29 de septiembre de 1989.

El plazo para la presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles siguientes a la publica-

ción del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y se presentarán antes de las catorce horas del último día hábil en el Registro General de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura.

La Mesa de Contratación se celebrará a las 12 horas del día 17 de noviembre próximo en la Sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sita en la calle Enrique Díez Canedo, s/n de Mérida.

Mérida, 11 de octubre de 1989.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA
DE LOS BARROS**

ANUNCIO de 6 de octubre de 1989, del Excmo. Ayuntamiento de Villafranca de los Barros, sobre subasta del bien patrimonial y valores mobiliarios.

Aprobado el Pliego de Condiciones para la enajenación de un bien patrimonial y valores mobiliarios, mediante acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado 29 de septiembre de 1989, se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la misma Corporación. La licitación se aplazará si se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

PRIMERO.—Objeto de la subasta: La enajenación de la finca y de los valores mobiliarios que se describen a continuación:

«Rústica, suerte de tierra de olivar de secano en este término al sitio de Varales, de cabida 4 hectáreas, 91 áreas y dos centiáreas. Linderos: Norte, carretera de Villafranca de los Barros a Fuente del Maestre; Este, vía férrea de Mérida a Sevilla; Sur, finca de Clara Rodríguez; y Oeste la de Antonio Rama Gallardo. Es la inscrita bajo el número 18.994-N al folio 155, libro 276, Tomo 1.674, inscripción 11, junto con las construcciones, maquinarias e instalaciones que forman parte de dicha finca, y diez mil acciones de mil pesetas cada una de Extremeña de Laminados, S.A.

SEGUNDO.—Tipo de licitación: El tipo de licitación se fija en la cantidad de cincuenta millones de pesetas, al alza.

TERCERO.—Garantías:

Los licitadores deberán constituir fianza provisional por importe de un millón de pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación.

El adjudicatario habrá de constituir una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

Las fianzas deberán depositarse en la Caja de la Corporación, pudiendo ser en metálico, aval bancario u otra forma admitida en Derecho.

CUARTO.—Forma de pago: Dos millones quinientas mil pesetas en el momento del otorgamiento de la correspondiente escritura pública.

Una segunda cantidad que vendrá determinada en función del acuerdo al que se llegue con el Banco de Crédito Industrial para la cancelación de la hip-